



PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué es la Descentralización?

La descentralización es una política permanente del Estado Peruano, de carácter obligatorio, el cual se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales e inclusive de los gobiernos regionales a los gobiernos locales (artículos 43°, 188°, 189°, de la Constitución Política del Perú).

2. ¿Cuáles son las funciones de la Dirección de Gestión Descentralizada - DGD?

Las principales funciones de la DGD son las siguientes:

- Articular la actuación de los organismos públicos adscritos, programas y proyectos especiales del MINAGRI, en el ámbito regional y local.
- Promover el alineamiento de instrumentos de gestión y normativos de los gobiernos regionales y locales a las políticas y planes sectoriales.
- Fortalecer y participar en los espacios de articulación, concertación y cooperación entre el MINAGRI y los demás niveles de gobierno, para la consolidación del proceso de descentralización.
- Coordinar y efectuar el seguimiento y evaluación de la ejecución del plan de desarrollo de capacidades y de asistencia técnica del Ministerio de Agricultura y Riego y sus organismos públicos adscritos, a los gobiernos regionales y locales, en el marco del proceso de descentralización.

3. ¿Qué se entiende por Rectoría?

La Rectoría implica la formulación y conducción de políticas públicas (en este caso agraria), la definición del marco regulatorio que garantice la obligatoriedad de las políticas formuladas, así como la supervisión de las mismas y la coordinación con los diferentes actores públicos y privados.

4. ¿Qué es el Comité de Gestión Regional Agrario (CGRA)?

Los CGRA son espacios de articulación intergubernamental en un territorio determinado, buscando fortalecer el rol rector, orientador y promotor del MINAGRI y el rol estratégico, articulador, proveedor y ejecutor de los gobiernos regionales; lo que implica reconocer funciones y competencias de cada nivel de gobierno y entender que la planificación es territorial, pero las estrategias son sectoriales.

5. ¿Qué es el Plan Anual de Transferencias?

Es un documento aprobado anualmente, en el cual se establece las funciones sectoriales, fondos, programas, proyectos y activos que serán transferidos por los sectores a los gobiernos regionales y locales. También se establece acciones de rectoría, de capacitación y asistencia técnica en el marco del proceso de Descentralización.